



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”

ACUERDO MUNICIPAL N° 043-2019-MPC

Cusco, diecisiete de junio de dos mil diecinueve.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO.

VISTO: En Sesión Extraordinaria de fecha diecisiete de junio de dos mil diecinueve; y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme indica el artículo 27° del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones, la “Medalla de la Ciudad” es la más alta condecoración otorgada por la Municipalidad Provincial del Cusco, a las personas naturales y jurídicas que se distinguen de manera excepcional por su labor cultural, científica, tecnológica, social y de desarrollo al servicio del Cusco;

Que, mediante Acuerdo Municipal N° 038- 2019 – MPC, de fecha diez de junio de dos mil diecinueve, el Concejo Municipal aprobó la conformación de la “Comisión Especial Medalla de la Ciudad 2019”, encargada de revisar las propuestas de personalidades e instituciones para el otorgamiento de la condecoración Medalla de la Ciudad, la misma que estuvo integrada por los Regidores Ricardo Valderrama Fernández, quien la presidió; Marco Antonio Marroquín Muñiz, Edson Julio Salas Fortón María Hilda Rozas Cáceres y Miguel Ángel Cabrera Quiñonez;

Que, mediante Dictamen N° 01-2019-CEMC/MPC, la Comisión Especial Medalla de la Ciudad 2019, recomendó al Concejo aprobar la propuesta del Cuadro de Condecorados para el presente año, recayendo en las personalidades: Reverendo Padre Alejandro Repullés y Benito, S.J., los escritores Juan Alberto Osorio Ticona y Mario Guevara Paredes y a la institución: Teatro Máscara del Cusco;

Que, en Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial del Cusco, de fecha diecisiete de junio de dos mil diecinueve, se aprobó la nominación de las personalidades: Reverendo Padre Alejandro Repullés y Benito, S.J., los escritores Juan Alberto Osorio Ticona y Mario Guevara Paredes y a la institución: Teatro Máscara del Cusco;

Por tanto, estando a lo establecido por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial del Cusco, **POR UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO ÚNICO.- OTORGAR, la Condecoración “MEDALLA DE LA CIUDAD DEL CUSCO 2019”, a la institución:

Teatro Máscara del Cusco

Que, en el presente año cumple medio siglo dedicado al cultivo, difusión, promoción y desarrollo del arte escénico, y que desde 1969, viene contribuyendo sustancialmente en el desarrollo cultural del Cusco, con la puesta en tablas de centenares de obras de reconocido autores de talla universal como Cervantes, Shakespeare, Bocaccio, Brecht, Casona, Camus, Alegria, Arrau, entre otros, labores de proyección educativa en todos los niveles de nuestra tierra, así como rescatando la identidad cultural y la memoria histórica de nuestro pueblo, con obras de su autoría como “Garcilaso, el Íncito Mestizo”, “Tukuy Rikuy”, llevando el mensaje de Qosqorunidad a nivel nacional e internacional, acciones resaltadas por la Capital Histórica del Perú.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”

VICTOR G. BOLUARTE MEDINA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”

JESUS E. E. BALOMINO GONZALES
SECRETARIO GENERAL